



**Conoce el
ACUERDO por el
que se emiten los
Lineamientos
Generales para la
integración y
funcionamiento
de los Comités y
Subcomités de
Ética**

**Tecnológico Nacional de México
"Campus Chilpancingo"**

**Subcomité de Ética Y Prevención
de Conflictos de Interés**

Av. José Francisco Ruíz Massieu No. 5, Colonia Villa
Moderna, C.P. 39090 Chilpancingo, Guerrero

atenciondenuncia.genero@chilpancingo.tecnm.mx

**DENUNCIAS
ANTE EL
SUBCOMITÉ
DE ÉTICA**



Código de Ética

El **código de Ética** de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal establece a los **Comités de Ética**, como la **instancia que podrá emitir recomendaciones** encaminadas a mejorar el clima organizacional y, evitar la repetición de conductas contrarias al contenido de dicho código.

¿Qué es un Servidor Público?

Es la persona que desempeña un empleo, cargo o comisión subordinada al Estado y está obligada a apegar su conducta a los **principios de legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad y eficiencia.**

Pero... ¿Qué es una denuncia?

Es la noticia que se da a la autoridad competente sobre la comisión de una falta, en este caso, esta será sobre la **probable vulneración al código de ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal o a los Códigos de Conducta institucionales.**

¿Quién puede presentarla?

Cualquier servidor público podrá presentar una denuncia ante el Subcomités de Ética, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Presentarla por escrito.
2. Establecer nombre de quien denuncia, domicilio o dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.
3. Nombre y cargo de las personas denunciadas.
4. La narración de los hechos de las presuntas vulneraciones, señalando las circunstancias de modo, tiempo y lugar.

Denuncia anónima

El Subcomité de Ética podrá recibir y tramitar **denuncias anónimas** siempre y cuando:

1. Se establezca el nombre de las personas denunciadas.
2. Se señalen los hechos.

El Subcomité solicitará **únicamente correo electrónico o medio de contacto** a la persona denunciante para recibir notificaciones.



Denuncia por presuntos casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual

La persona denunciante podrá apoyarse en la **Persona consejera** para la elaboración y presentación de la denuncia de acuerdo al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

Denuncia por presuntos casos de Discriminación

La persona denunciante podrá apoyarse en la **Persona Asesora** para la elaboración y presentación de la denuncia de acuerdo al Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación.